



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 117 -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDE

Callao, 11 JUN. 2018

VISTOS:

El informe Nº 29-2018-GRC/GRDE/OCTEM/JPB, de fecha 10 de mayo de 2018, el informe Nº 016-2018-GRC/GRDE/OCTEM/AEFA, de fecha 16 de mayo de 2018 y el informe Nº 117-2018-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 16 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 25 de abril de 2018, la empresa Boston Restaurantes S.A.C, identificada con RUC Nº 20550921767, solicita el cambio de titularidad del restaurante "DEGUSTAS?", actualmente registrado a nombre de JORMAC S.A.C, para lo cual adjunta un contrato de cesión de derechos entre ambas personas jurídicas.

Que, el artículo 1207º del Código Civil, establece que la cesión debe constar por escrito, bajo sanción de nulidad, formalidad que en el presente caso se ha cumplido.

Que, mediante la cesión se transmiten los derechos que han sido adquiridos o transferidos en virtud de título distinto, ya sea contractual, extracontractual o cuando una disposición legal así lo ordena.

Que, conforme a lo señalado, Boston Restaurantes S.A.C, ha adquirido los derechos que le correspondían a JORMAC S.A.C, sobre la denominación del restaurante "DEGUSTAS?", dentro de las cuales se encuentra la categorización de Restaurante Turístico Cinco Tenedores, obtenida ante la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la cual se encuentra vigente a la fecha.

En consecuencia, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde otorgar el cambio de titularidad solicitado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General - y en uso de las facultades establecidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000001- de fecha 26 de enero de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el cambio de titularidad a la empresa Boston Restaurantes S.A.C, sobre el registro de Restaurante Turístico Cinco Tenedores "DEGUSTAS?".

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el cumplimiento de la presente resolución.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al administrado conforme a lo dispuesto en el artículo 210° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

511



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
GUILLERMO J. ACCOSTA BEGAZO
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
4024
11 JUN. 2018